

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRABORO S.A. CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DEL 2.017.

En la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de Abril del año dos mil diez y siete, a las quince horas con cinco minutos, comparecen a las oficinas de la compañía **AGRABORO S.A.**, ubicadas en la Calle Emilio Romero y Avenida Benjamín Carrión en la ciudad de Guayaquil, los accionistas de la compañía **AGRABORO S.A.**: Compañía Charbell Properties Limited, debidamente representada por su Directora, la señora **TULA HOPPE GAMARRA DE SALAME**, propietaria de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y la compañía Pengall Resources Limited, debidamente representada por su Directora, la señora **TULA HOPPE GAMARRA DE SALAME**, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una; encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito, deciden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016;

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver acerca del informe de los administradores de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016;

TERCER PUNTO.- Conocer y resolver acerca del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016;

CUARTO PUNTO.- Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales de la compañía, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016;

QUINTO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2017.

Actúa como Presidente su titular la señora Tula Hoppe Gamarra de Salame y actúa como Secretario Ad-Hoc el Ec. Juan Carlos Salame Hoppe.

La Presidente declara legalmente instalada la Junta, una vez que se ha verificado la lista de asistentes y se ha legitimado la intervención de los mismos. El Secretario Ad-Hoc procede a leer los puntos del día, y se procede a analizar la documentación que ha sido presentada, acto seguido la Junta General resuelve de manera unánime lo siguiente:

PRIMER PUNTO : Aprobar en toda su extensión el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016;

SEGUNDO PUNTO.- Aprobar el informe presentado por los administradores de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016;

38

TERCER PUNTO.- Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016;

CUARTO PUNTO.- Una vez que se han conocido y aprobado el informe del Comisario y del Presidente de la Compañía, y aprobados el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2016, se resuelve que:

En lo referente a beneficios correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016, se aprueba aceptar la utilidad correspondiente a dicho ejercicio económico y se dispone que dicha utilidad sea calculada y registrada contablemente de acuerdo al siguiente detalle:

Reserva Facultativa	<u>US\$ 2.238,29</u>
Total Utilidad Líquida del año	<u>US\$ 2.238,29</u>

QUINTO PUNTO.- Se designa Comisario para el ejercicio económico del año 2017 a la Ing. Mabel Andrade Castro.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, concede un receso para que el Secretario Ad-Hoc elabore la presente acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión, firmando los asistentes al calce.

P, CHARBELL PROPERTIES LIMITED p, PENGALL RESOURCES LIMITED

Tula de Salame

SRA. TULA HOPPE GAMARRA
DIRECTORA

Tula de Salame

SRA. TULA HOPPE GAMARRA
DIRECTORA

Tula de Salame

SRA. TULA HOPPE GAMARRA
Presidente



Ec. Juan Carlos Salame H.
Secretario Ad-Hoc

JS